



DECRETO ALCALDICIO N° 1364 /

DEJA SIN EFECTO CONTRATACION VIA TRATO  
DIRECTO

REQUINOA, 07 JUL 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 1195 de fecha 14 de junio del 2021, mediante el cual se autorizó contratación vía trato directo para el cargo de Ejecutivo Atención de Empresas, programa OMIL, a contar del 10 de Junio al 31 de Julio del 2021.

El Decreto Alcaldicio N°1276 del 23 de junio del 2021 el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 1195 de fecha 14.06.2021, debido a error involuntario en el artículo señalado para realizar la contratación del profesional.

El Memo N° 981 de fecha 02.06.2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se requiere dejar sin efecto el proceso de contratación vía trato directo, en respuesta a solicitud de contraparte SENCE, ya que estipulan realizar la contratación del profesional mediante la plataforma Bolsa Nacional de Empleo (BNE) y licitación pública.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

**DECRETO** :

**DEJESE** sin efecto Decretos Alcaldicios N° 1195 de fecha 23.06.2021 y 1276 de fecha 23.06.2021, en respuesta a solicitud de contraparte SENCE, ya que estipulan realizar la contratación del profesional mediante la plataforma Bolsa Nacional de Empleo (BNE) y licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARIA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/IEG/mrb



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
DAF (1)  
Dirección de Des. Comunitario (1)